



EXTRACTO

Marcela Medina Ricci, Notario de San Ramón Avda. Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública de fecha 11 de marzo de 2020, ante mi don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, domiciliado para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, expone: 1) Que, por escritura pública de fecha 31 de enero de 2020, otorgada en la Notaría de San Miguel de doña Marcela Medina Ricci, con oficio en Avenida Santa Rosa N° 7.955, comuna de San Ramón, Región Metropolitana, en su calidad de único y actual accionista de "Agrícola Cabo Osmer SpA", la modificó en el sentido de disponer su división en dos sociedades por acciones. En virtud de lo anterior, el compareciente, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, aprobó los estatutos sociales por los que se regirá Paine SpA, sociedad que nació por efecto de la división social aludida, sin embargo, el extracto de constitución de dicha sociedad no se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, ni se publicó en el Diario Oficial de la República, dentro del plazo legal. 2) Como consecuencia de lo señalado precedentemente, debidamente facultado, haciendo uso de lo previsto en la Ley N° 19.499 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 428 del Código de Comercio, viene en sanear el vicio mencionado. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 17 marzo 2020.-



923456800563

**MARCELA ANDREA
MEDINA RICCI**

Digitally signed by MARCELA ANDREA MEDINA RICCI
Date: 2020.03.17 15:07:48 -03:00
Reason: Notario Publico Marcela Medina Ricci
Location: San Ramon - Chile



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456800563

Verifique validez en www.fojas.cl